



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
Dirección Administración y Finanzas



**DECRETO EXENTO N° 308**

LITUECHE, 16 Marzo de 2023

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de efectuar llamado a licitación para la adquisición de materiales de ferretería, construcción y enseres del hogar para proveer a las unidades municipales, ejecución de programas, proyectos, varios y ayudas sociales.
- Que es imprescindible contar con los materiales de construcción y similares para efectuar los trabajos necesarios.
- Que para contratar los servicios se realizó proceso de licitación según ID 1743-16-LE23, través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las ofertas recibidas en el portal mercado público
- El acta de evaluación de ofertas emitida por la comisión.
- El Decreto N° 142 de fecha 31 de Enero de 2023 que adjudica proceso de licitación 1743-16-LE23 al proveedor Manuel Poveda Rivera, Rut 18.040.351-5.
- La orden de compra 1743-57-SE23 en estado Guardada
- La presentación del contrato al H. Concejo Municipal para su aprobación, en sesión N° 59 de fecha 08 de Febrero de 2023, no siendo aprobado, quedando pendiente para su análisis.
- La segunda presentación del contrato al H. Concejo Municipal para su aprobación, en sesión N° 63 de fecha 15 de Marzo de 2023, siendo rechazada su aprobación, debido a que los valores de los productos ofrecidos exceden los precios de mercado.
- El Acuerdo N° 48/2023 del H. Concejo Municipal, de sesión Ordinaria N° 63 de fecha 15 de Marzo de 2023, que aprueba "Retrotraer licitación Pública contrato de suministro materiales de ferretería, construcción y enseres del hogar 2023.- ID 1743-16-LE23, declarando inadmisibles las ofertas presentada debido a que los valores de los productos ofrecidos exceden los precios de mercado y realizar un nuevo proceso de licitación".
- En razón de lo señalado anteriormente se procede a retrotraer el proceso ID 1743-16-LE23, declarar inadmisibles las ofertas recibidas y efectuar un nuevo proceso de licitación.

**VISTOS**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

**DECRETO:**

- **RETROTRAIGASE EL PROCESO Y DECLARENSE INADMISIBLES** las ofertas del proceso de licitación 1743-16-LE23 por la no aprobación de firma de contrato entre la I. Municipalidad de Litueche y el proveedor Manuel Poveda Rivera, Rut 18.040.351-5, por el H. Concejo Municipal según acuerdo N° 48/2023 de sesión ordinaria N° 63 de fecha 15 de Marzo de 2023, por la razón señalada en el Considerando del presente Decreto.
- **PROCEDASE** a efectuar un nuevo proceso de Licitación Pública para contrato de suministro de materiales de ferretería, construcción y enseres del hogar.
- **INSTRUYESE** por el presente Decreto al Depto de Adquisiciones efectuar los procesos correspondiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE**

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ASR/raa

**Distribución:**

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

